

**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG: AC1	NUMERO 103
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTION	HOJA 15-M/
NOMBRE	ARMANDO COLLAR 1	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	759	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	84	0
TOTAL SUELO PUBLICO		843 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	247	1.973
TOTAL SUELO PRIVADO		247 m2	1.973 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	1.090 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 1,8101 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 1,8101 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 7 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	18 Viv	DENSIDAD BRUTA: 165,14 Viv/Ha
	RC 18 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 110 m2/viv

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-AC1
UNIDAD DE GESTIÓN
ARMANDO COLLAR 1

NUMERO 103

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Esta Unidad de Gestión es la misma Unidad anteriormente denominada 2-38, que por las particulares condiciones de aprovechamiento es conveniente que sea considerada independientemente del Plan Especial colindante.
- b) Se conseguirá, gracias a esta Unidad, concentrar la edificabilidad junto al edificio de siete plantas existente, y ganar espacio para la normal apertura del vial denominado Carretera de la Bolgachina.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Vial de La Bolgachina con una sección mínima de 15 metros en este punto.
- 2) Vial de separación que deberá garantizar una distancia de al menos 18 metros, respecto a los edificios del Plan Especial colindante.
- 3) La altura de la edificación se aplicará de forma que la última planta se pueda enrasar con la última planta de la edificación existente por el costado de la calle Monticu.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.